



Plantean consejeros reglas para elección y para aspirantes

Buscan en INE cubrir vacíos legales por PJ

Enfrenta Instituto ajuste de facultades para sacar adelante nuevo plan electoral

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Ante el vacío legal que dejó el Congreso sobre las reglas a las que deben sujetarse los aspirantes al Poder Judicial, el Instituto Nacional Electoral (INE) arrancará con la regulación de 14 temas.

Sin embargo, debido a que la modificación de su norma interna lleva de tres meses a un año, se saltarán ese procedimiento y la comisión que organiza el proceso judicial será la instancia que proponga al Consejo General las nuevas reglas.

Después de la elección del 1 de junio, determinó ese órgano conformado por tres consejeros, iniciará un diagnóstico para reformar reglamentos para la elección judicial del 2027. Los temas son: fiscalización, propaganda, campañas, recepción de votos, cómputos distritales, declaración de validez, debates y foros de opinión, logística para la instalación de casillas y asistencia electoral, sistemas informáticos y observadores electorales.

En otros rubros, el INE ya ha emitido algunos acuerdos, pero serán complementados.

BAJO ANÁLISIS

- Fiscalización
- Propaganda
- Campañas
- Recepción de votos
- Cómputos distritales
- Declaración de validez
- Padrón, lista nominal y credencial para votar
- Debates y foros de opinión
- Marco Geográfico
- Boletas, documentación y materiales electorales
- Sistemas informáticos

Algunos rubros que deberá normar el INE ante el vacío legal que dejó el Congreso sobre las reglas a las que deben sujetarse los aspirantes al Poder Judicial:



El INE deberá establecer cuál será la dinámica de los debates entre aspirantes al PJ y en qué cargos aplicarán.

- Consejos locales y distritales
- Logística para la instalación de casillas y asistencia
- Observadores Electorales

Frenan, por ahora, sanción a campañas

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Consejeros se dijeron preocupados por la campaña adelantada de aspirantes al Poder Judicial, pero, argumentaron, el INE no puede hacer nada hasta conocer quiénes serán los candidatos.

Esto sucederá hasta el 12 de febrero, cuando los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial entreguen al organismo las listas definitivas de aspirantes.

De acuerdo con la refor-

ma judicial, no habrá precampañas y las campañas serán de 60 días, es decir, arrancarán alrededor del 30 de marzo.

El jueves, Grupo REFORMA dio a conocer cómo las Ministras Loretta Ortiz y Lenia Batres andan en plena campaña para mantenerse en la Corte.

"La prensa señalaba que algunas conductas constituían actos de promoción anticipada", dijo Montañón sobre la nota en la sesión de la comisión organizadora.

Ante los cuestionamientos sobre qué hará el INE, argumentó: "Nosotros hemos sido muy claros: esa parte todavía se encuentra en cada uno de los comités (de evaluación), esos tendrán que ir atendiendo este tipo de situaciones".

La consejera Norma de la Cruz afirmó que sólo pueden hacer lo que les faculta la reforma judicial, pero que las quejas sobre ese proselitismo llegarán al Tribunal Electoral o la Corte, y fijarán una posición.



En la lista están el padrón, lista nominal y credencial para votar, marco geográfico, boletas, documentación y materiales electorales, y consejos locales y distritales.

“Igual que en 2014, el Instituto se enfrenta al reto de reestructurar gran parte de los documentos normativos que rigen su actuar para ajustarlos, en primer término, al nuevo modelo electoral, cubriendo aquellas lagunas o espacios legales”, indica.

Por ejemplo, en materia

fiscalización se advierte que aunque no se prevé financiamiento público ni privado, es indispensable establecer reglas para detectar entrada de dinero ilegal, además de establecer topes en “gastos personales, viáticos y traslados”, de acuerdo al cargo por el que compitan.

En propaganda, el INE deberá repartir tiempos de radio y televisión de manera equitativa. Incluso, se afirma, podrían pautar mensajes ge-

néricos por tipo de cargo.

Los consejeros y expertos electorales han calificado como una desproporción legal o contradicción que los candidatos no tengan financiamiento privado y se les dé tiempo de radio y televisión, cuando producir un spot con las características exigidas por las concesionarias cuesta alrededor de un millón de pesos. Lo que generará equidad.

Sobre las campañas, se afirma que abrirá la página

para difundir los perfiles de los candidatos, pero también reglamentar cómo deberán hacer la difusión y promoción del voto.

En esta elección, los cómputos distritales iniciarán el mismo día de la elección, no el miércoles siguiente.

También, por primera vez, será el INE y no el Tribunal Electoral el que determine la validez de la elección, aunque dicha función no está armonizada en su normativa.